



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 0002

Huaraz, **02 ENE. 2025**

VISTO: El expediente virtual N° 22461-2024, Oficio Múltiple N° 00141-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, que se adjuntan en cuatro (04) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico normativa con el Ministerio de Educación. Así mismo el artículo 77° describe sus funciones que entre otras es la de actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 76° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), establece las funciones de la Dirección Regional de Educación, donde en el literal w) señala: "*Resolver en segunda y última instancia administrativa los recursos de apelación interpuestos contra los actos administrativos y de administración dictados en primera instancia por los órganos que dependen jerárquicamente de ella*", concordante con el artículo 5° literal w) del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Áncash, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0165-2008-REGION ANCASH/PRE, por lo cual la Dirección Regional de Educación de Áncash vendría a ser la segunda y última instancia administrativa, y la Oficina de Administración, por intermedio de sus órganos de línea, primera instancia administrativa;

Que, el artículo 7° de la Ley N° 30493, Ley que regula la política remunerativa del Auxiliar de Educación en las Instituciones Educativas Públicas, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de Auxiliares de Educación considerando las labores propias del Auxiliar de Educación, asimismo; a través del Decreto Supremo N° 012-2018-MINEDU se modifica el artículo 217 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial que regula los requisitos para acceder al cargo de Auxiliar de Educación;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 005-2024-MINEDU de fecha 17 de enero de 2024, se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Norma que regula el procedimiento y requisitos para la contratación de Auxiliares de Educación en las modalidades de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial"; asimismo, resuelve derogar la Resolución Viceministerial N° 007-2023-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula disposiciones para la contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial", modificada por la Resolución Viceministerial N° 014-2023-MINEDU;

Que, el numeral 5.6.1. de la Resolución Viceministerial N° 005-2024-MINEDU, precisa: "La DRE en la última semana del año, mediante acto resolutivo, aprueba el cronograma regional del procedimiento de contratación de Auxiliares de Educación de su jurisdicción regional, el cual inicia desde la primera semana del mes de enero y concluye, como máximo, la primera semana del mes de marzo, debiendo difundirlo a las UGEL que pertenecen a su ámbito regional;

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 00141-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 19 de diciembre de 2024, emitido por el Director General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, se formula precisiones para la implementación del procedimiento de contratación de Auxiliares de Educación 2025, y hace de conocimiento el cronograma con sus actividades y fechas;

Estando a lo dispuesto por el Director Regional de Educación de Ancash, decretado por el Director del Sistema Administrativo III de la Oficina de Administración, y;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 0002

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 28044, y la Ley General de Educación, y la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR y sus modificatorias, y la Resolución Viceministerial N° 005-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Cronograma para el Proceso de Contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial de la DRE Áncash, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	PLAZOS
01	Pre Publicación de plazas vacantes	MINEDU	03 de enero del 2025
02	Validación de las plazas vacantes	UGEL	06 al 08 de enero 2025
03	Publicación final de plazas	MINEDU /DRE/UGEL	10 de enero 2025
04	Inscripción de postulantes	Postulante / UGEL	03 al 10 de enero 2025
05	Verificación del cumplimiento de requisitos	Comité	06 al 13 de enero 2025
06	Evaluación de expedientes que cumplen con los requisitos	Comité	06 al 14 de enero 2025
07	Publicación de resultados preliminares	Comité	16 de enero 2025
08	Presentación de reclamos	Postulante	17 al 23 de enero 2025
09	Absolución de reclamos	Comité	20 al 24 de enero 2025
10	Publicación Final de resultados	Comité	28 de enero 2025
11	Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito	Comité	28 al 30 de enero 2025
12	Remisión de expedientes de postulantes adjudicados a la oficina de personal o quien haga sus veces.	Comité	30 al 31 de enero 2025
13	Emisión de Resolución de Contrato	UGEL	03 al 04 de febrero 2025
14	Elaborar y presentar el informe final del procedimiento de contratación Contrato al director de la UGEL	Comité	05 al 06 de febrero 2025
15	Elevar el informe del procedimiento a la DRE	UGEL	06 al 07 de febrero 2025

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario de la Dirección Regional de Educación de Ancash cumpla con notificar la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y demás fines conforme a la Ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

ORIGINAL FIRMADO

Lic. EDVER ROMAN PAREDES MILLA
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación
ANCASH

DREA/ERPM
DSAYROE
EAI/OLDA
TAI/mhr

Huancayo, **02 ENE. 2025**
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

[Firma]
Elba R. Alvarez Trujillo
C.M. 1031625330
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRAMITE DOC - DREA